

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	3	Disponga que las áreas correspondientes adopten las medidas tendentes a la superación de las deficiencias de control interno señaladas en los Memorándums de Control Interno emitidos por la comisión auditora, dando cuenta de su avance y resultado al Titular de la Entidad, con copia a éste Órgano de Control, en un plazo perentorio bajo responsabilidad.	Pendiente
002-2017-2-0394	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Oficina de Ejecución Coactiva ordene los expedientes coactivos por su condición de cancelados, fraccionados, quebrados, descargados y extornados, a fin de contar con información actualizada sobre el estado de los procesos coactivos y un manejo de la información con eficiencia, eficacia y oportunidad.	Pendiente
		5	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca el proceso de ejecución coactiva concordante con la norma de la materia, así como, plazos y los responsables de su cumplimiento.	Pendiente
008-2015-3-0451	Reporte De Deficiencias Significativas	1	A la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Gerencia de Administración, el Área de Contabilidad y de Patrimonio, adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan efectuar el recalcule de la provisión para depreciación del rubro de Edificios y Estructuras y Activos No Producidos del ejercicio 2014, así como, efectúen los cálculos de los diversos componentes del activo fijo de la Municipalidad de años anteriores, que permitan establecer de manera exacta el importe de la depreciación acumulada, a fin de que los estados financieros presentes saldos reales de tales componentes.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-3-0451	Reporte De Deficiencias Significativas	2	A la Gerencia Municipal, a fin de en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y las Área de Contabilidad y Patrimonio, adopten las acciones que permitan que en el corto plazo las obras concluidas que corresponden a otros sectores sean transferidas, a fin de que los estados financieros presente la situación real de la Municipalidad.	En proceso
		3	a la Gerencia Municipal, para que la Gerencia de Administración y jefaturas de las Áreas de Contabilidad, Patrimonio, Tesorería y Logística, adopten las acciones que permitan que las informaciones de las citadas áreas, sean conciliadas con los saldos a una determinada fecha de las partidas de propiedad planta y equipo, efectivo y equivalente de efectivo y existencias para una razonable exposición del estado de situación financiera, asimismo que el Área de Contabilidad elabore los análisis de los diferentes rubros conformantes del estado de situación financiera; con la finalidad de mostrar la real situación financiera de la Municipalidad.	En proceso
		4	A la Gerencia Municipal, en coordinación con el Área de Contabilidad y Sub Gerencia de Asesoría Legal, adopten las acciones que permitan registrar contablemente las inversiones en acciones de la Municipalidad Provincial de Angaraes en la empresa SEMSALIRCAY, por la suma de S/. 1,190,108, con la finalidad de que los estados financieros presenten la situación real la Municipalidad.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-3-0451	Reporte De Deficiencias Significativas	5	A la Gerencia Municipal, para que disponga a la Gerencia de Administración, y jefaturas de las Área de Contabilidad y Patrimonio, adopten las acciones inmediatas que permitan la aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 ¿Metodología para la modificación de la vida útil de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales¿, bajo responsabilidad y teniendo en cuenta que su aplicación se ha extendido hasta el 30 de junio de 2015.	En proceso
		6	Al Gerente Municipal, disponga al Gerente de Administración y Jefatura del Área de Contabilidad, para que adopten las acciones a fin de que con ocasión de los cierres contables siguientes, soliciten a la Procuraduría Publica Municipal y/o sub Gerencia de Asesoría legal, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la Municipalidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera.	En proceso
001-2014-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con Concejo Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimientos elaboren disposiciones internas, directivas y/o lineamientos para el procedimiento de selección de contrataciones directas de bienes, servicios y obras, conocida anteriormente como exoneraciones, en concordancia con la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de que se establezca los requisitos, formalidades, condiciones, procesos, controles, plazos, funciones, responsabilidades, custodia de la documentación, entre otros para su aprobación y respectiva realización, de tal manera que estas contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo los mejores condiciones de precio y calidad.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería elaboren disposiciones internas, directivas y/o lineamientos para el control previo a los contratos de ejecución de bienes, servicios, consultoría y obras derivados de procesos de selección, con la finalidad de que se establezca los procesos, controles, plazos, funciones, responsabilidades, entre otros, para cautelar y garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, específicamente referente a la vigencia del contrato y documentación relacionada al pago.	Pendiente
		3	Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimientos elaboren disposiciones internas, directivas y/o lineamientos para las contrataciones a través de procedimientos de selección, conocida anteriormente como procesos de selección, en concordancia con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de que se establezca los procesos, controles, plazos, funciones, responsabilidades, entre otros, de tal manera que estas contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo los mejores condiciones de precio y calidad.	Pendiente
		1	Tome conocimiento del contenido del Informe Largo Administrativo y de las responsabilidades identificados a los funcionarios y servidores, a fin de que adopten las acciones que correspondan en el Marco de la Ley N° 27972 y Ley Orgánica de Municipalidades.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

Período de seguimiento: Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	2	Cumplan cabalmente con su función de fiscalización que la Ley Orgánica de Municipalidades les asigna, cautelando que los actos de la administración municipal estén orientados a beneficiar los intereses de la Entidad, por lo que en ejercicio de sus atribuciones verifiquen la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en el Informe Largo Administrativo, así como adopten los correctivos que a su criterio les incumbe, a fin de evitar transgresiones a la normativa según se exponen en el Informe.	Pendiente
		3	Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29622, denominado "Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los Informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control", las autoridades de la Municipalidad Provincial de Angaraes y Lircay, deberán inhibirse el inicio de los procedimientos para el deslinde de responsabilidad por los hechos que son materia de observación en el presente Informe, hasta la culminación del procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa funcional a cargo de la Contraloría General y el Tribunal.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	4	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, normen la elaboración y formulación de los estados financieros y presupuestarios trimestrales y anual, mediante una Directiva Interna, así como supervisen y efectúen el seguimiento a su cumplimiento, orientados a garantizar la participación coordinada de la Unidad de Contabilidad con las demás áreas orgánicas, con la finalidad de garantizar se elaboren los detalles y/o anexos analíticos de los rubros que conforma el Balance General, para exponer saldos conciliados y fidedignos de la información económica y financiera de la Entidad.	Pendiente
		5	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, dispongan y efectúen el seguimiento a la conciliación de saldos del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo entre la Unidad de Contabilidad y Tesorería, con cuyo resultado se regularice los saldos revelados en el Balance General al 31.Dic.2010.	Pendiente
		6	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Rentas, Gerencia de Administración y la Unidad de Contabilidad; realicen la conciliación, arqueo de valores y sinceramiento de las ¿Cuentas por Cobrar¿ por S/. 137,737.04 Nuevos Soles y ¿Otras Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo¿ por S/. 47,784.00 Nuevos Soles, para su regularización en el Balance General.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	7	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Rentas, Gerencia de Administración y la Unidad de Contabilidad, formulen la Directiva Interna de "Normas para la Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables¿ para su aprobación y en aplicación efectúen la ¿Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones¿, a efectos revelar información en detalle y fidedigna de los ¿Cuentas por Cobrar¿ y ¿Otras Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo¿ en el Balance General al 31.Dic.2010.	Pendiente
		8	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, incorporen en el registro contable y financiero las acciones que posee la Municipalidad Provincial de Angaraes ¿ Lircay, en la Empresa de Servicio Municipal de Saneamiento Lircay (SEMSA ¿ Lircay) por S/. 945,140.00 Nuevos Soles, para ser revelado en el rubro Inversiones en el Balance General al 31.Dic.2010.	Pendiente
		9	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Logística y el área de Control Patrimonial, elaboren los detalles y/o anexos analíticos y efectúen la reclasificación, conciliación y sinceramiento de los saldos expuestos en el rubro ¿Edificios, Estructuras y Activos No Producidos¿, con el propósito de revelar fidedignamente la información fidedigna económica y financiera de la Entidad.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	10	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúen el sinceramiento y conciliación del rubro ¿Vehículos, Maquinarias y Otros¿ cuyo saldo neto es de S/. 1,271,386.53 Nuevos Soles, revelado en el Balance General, conducente a la regularización de las inconsistencias en las cifras consignadas y exponer información económica y financiera fidedigna de la Entidad.	Pendiente
		11	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística y Control Patrimonial, procedan a dar de Baja y/o revaluar las Maquinarias y Vehículos depreciados al 100%, con el objetivo de revelar información financiera confiable en los estados financieros de la Entidad.	Pendiente
		12	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad; Unidad de Logística, Control Patrimonial y la Gerencia de Infraestructura, procedan a elaborar los detalles y/o anexos analíticos del rubro ¿Otras Cuentas del Activo¿ y efectúen la conciliación al cierre del ejercicio contable, con el objetivo de sincerar, reclasificar y sustentar el saldo neto de S/. 5,319,976.45 Nuevos Soles, revelado en el Balance General de la Entidad.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	13	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, elaboren la Hoja de Trabajo y las Notas Explicativas de los montos que se consigan en los rubros que componen el Estado de Flujos de Efectivo (F-4), encaminados a presentar y exponer objetivamente información financiera de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.	Pendiente
		14	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, elaboren y presenten en forma integral la información Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Angaraes ¿ Lircay, preparada para el cierre contable y presentación para la Cuenta General de la República en los ejercicios posteriores.	Pendiente
		15	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería formulen la Directiva Interna ¿Normas para el Otorgamiento, Control y Rendición de los Encargos al Personal de la Institución¿, en que se regule plazo de la rendición, efectuar el control previo y concurrente a las rendiciones, verificando la consistencia, coherencia y legalidad de la documentación sustentatorio, así como se determinen los casos, lugares y monto máximo para el uso de la Declaración Jurada y vigilen su estricto cumplimiento.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES			
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	16	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise que la Gerencia de Administración, en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, inicien acciones administrativas y/o legales, contra quienes resulten responsables del uso de comprobantes de pago incongruentes con la copia del emisor, en la fecha, cantidad del bien y/o servicio y monto por S/. 6,209.50 Nuevos Soles. para el resarcimiento de los recursos públicos al presupuesto de la Entidad.	Pendiente
		17	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Legal dispongan y supervisen las acciones administrativas para la regularización y/o recupero de fondos públicos por S/. 6,670.00 Nuevos Soles, de la B/V N° 003-1046 por S/. 5,000.00 Nuevos Soles del 20.Jun.2010 y B/V N° 003-001044 por S/. 1,675.00 Nuevos Soles del 14./Feb.2010, emitidos por Jolberzon Leivano Vicente Pacheco con RUC N° 10258143821, debido a que carecen de autorización por la SUNAT y no se evidencia fehacientemente el servicio de movilidad del Grupo 5 y Canto Andino. En caso se agoten la vía administrativa, se inicie las acciones legales en contra de quienes autorizaron y ejecutaron dichos pagos, para resarcir los recursos financieros del Pliego.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	18	Proponer al Concejo Municipal la realización de Examen Especial al otorgamiento y rendición de los ¿Encargos Internos¿ efectuados en los periodos del 2007 al 2009 y a la formulación de Estudios de Pre inversión y Definitivos en el ejercicio 2010, a fin de dotar de recursos humanos y financieros al Órgano de Control Institucional, a efectos de planificar una acción de control no programada.	Pendiente
		19	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica dispongan, ejecuten y supervisen las acciones administrativas para la regularización y/o recupero de fondos públicos de S/. 7,560.00 Nuevos Soles, por el pago de la Multa sancionado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con Resolución Directoral N° 017-2010-MTC/29, de fecha 12.Ene.2010. En caso se agoten la vía administrativa, se inicie las acciones legales en contra de quienes autorizaron y ejecutaron dichos pagos, para resarcir los recursos financieros al presupuesto de la Entidad.	Pendiente
		20	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Logística, efectúen el control previo y concurrente a los procesos de selección conducidos por el Comité Especial, verificando la autenticidad de los documentos presentados por el postor adjudicado la Buena Pro, al momento del perfeccionamiento del contrato con el propósito de velar por la observancia de los principios que rigen las contrataciones y las bases de los procesos de selección.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	21	Se autorice a la Oficina de Asesoría Jurídica que en coordinación con Asesoría Legal Externa, inicien o impulse las acciones legales necesarias en contra de la contratista ganador de la buena pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 090-2010/MPAL-CE. Segunda Convocatoria, por presentar documentación adulterada para acreditar los criterios de evaluación ¿Experiencia del Postor¿ y ¿Cumplimiento de la Prestación¿ en el proceso de selección, así como en contra de los ex funcionarios y ex servidores públicos que mostraron desidia a la advertencia del Órgano de Control Institucional.	Pendiente
		22	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Logística, planifiquen y programen la provisión de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos y obras por administración directa, con la finalidad de efectuar la contratación de proveedores en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.	Pendiente
		23	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y área usuaria programen y ejecuten la contratación de estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo, mediante proceso de selección por paquete, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, y simplificar las relaciones contractuales.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
Período de seguimiento:	Enero a Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2011-2-0394	Informe Largo (Administrativo)	24	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Tesorería, vigilen que el depósito de las recaudaciones diarias de los ingresos propios, se efectúen dentro de las veinticuatro horas de su percepción, bajo responsabilidad de la persona encargada de la Unidad de Caja. Asimismo establezcan lineamientos para que se realicen verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros de ingresos que permitan determinar y enmendar errores u omisiones que e hayan producido en el procesamiento de datos.	Pendiente
		25	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Contabilidad, implementen dentro del Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Angaraes ¿ Lircay, como funciones la Unidad de Personal, Unidad Logística, Unidad de Tesorería, Departamento de Maquinarias, Oficina de Rentas, Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y áreas orgánicas, Oficina de Proyectos de Inversión Pública u otras Áreas competentes, la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de proporcionar información en forma obligatoria a la Unidad de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la formulación de los estados financieros trimestrales y al cierre del ejercicio.	Pendiente

